

HUEPIL, 23 de Enero de 2013.

VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- EL ART. 3° DE LA LEY 19.880 QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGUEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
- 2.- EL DECRETO ALCALDICIO N° 1889 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD PARA EL AÑO 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 151

- 1.- Autorizase giro Extraordinario para gastos de alimentación y adquisición de estetoscopio de docencia, del programa de Toma de Presión dirigido a los Técnicos Paramédicos y Enfermeros del Depto. De Salud, (Decreto Alcaldicio N° 139 de fecha 22 de Enero) * Por la suma de \$ 125.333 (Ciento veinticinco mil trescientos treinta y tres pesos). A nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz Habilitada del Depto. de Salud.
- 2.- Los fondos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Enero de 2013.
- 3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta 2152201 Alimentos y bebidas, 2152204013 Equipos menores.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
 - * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
 - * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
 - * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)
- Jafa/GPL/FSF/remf.